

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 150 EXENTA, DE 2009

(Publicado en el Diario Oficial el 26 de Septiembre de 2009)

Por resolución exenta Nº 150, de 23 de febrero de 2009, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la X Región, autorizó el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en calle Ramón Munita Nº 1598, de la comuna de Puerto Montt, de propiedad de la Asociación Gremial de Taxis Colectivos Nº 12 Antuhue - La Paloma, RUT 65.234.410-0, cuyo representante legal es el Sr. Marco Antonio Aravales Cárdenas, RUT 10.007.166-5, recinto clasificado en categoría "A2", dejándose constancia que el funcionamiento del terminal que se autoriza se mantendrá en la medida que el propietario cumpla con las siguientes especificaciones:

Responsable del Servicio: Asociación Gremial de Taxis Colectivos Nº 12 Antuhue - La Paloma, figurando como representante legal el Sr. Marco Antonio Aravales Cárdenas, RUT 10.007.166-5, con el siguiente servicio prestado con Taxis Colectivos que harán uso del terminal: Línea Nº 12

El Terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 100 taxis colectivos, conforme a la Tabla 1 del artículo 4.13.6 del DS Nº 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Encargado de la administración del Terminal Sr. Marco Antonio Aravales Cárdenas, RUT 10.007.166-5, con domicilio en calle Queilén Nº 0747, población Chiloé, ciudad de Puerto Montt.

Daniel Barrera Sáez, Secretario Regional Ministerial, Región de Los Lagos.